



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 5

No.002. - 2024

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 12:30 PM del miércoles 17 de enero de 2024, de manera virtual a través de la plataforma Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario (Impuestos); EVA CONSUELO SANTAMARIA – Profesional especializado (Presupuesto) y; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS y como invitada especial, la Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, en calidad de Subsecretaria de Hacienda, quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Modificación del artículo primero de la parte resolutive del proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones" y adición de un artículo con el fin de evitar confusión en los contribuyentes al momento de la liquidación del Impuesto Predial.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	Secretaría de Hacienda



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 5

OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado Contabilidad	- Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional Especializado Presupuesto	- Secretaría de Hacienda

ASISTE A LA REUNIÓN COMO INVITADA ESPECIAL

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIÓN EN LOS CONTRIBUYENTES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Toma la palabra el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, quien cede la palabra a la Dra. Lina María Manrique Duarte, Profesional Universitario – Impuestos, la cual manifiesta que por parte de la Secretaría Jurídica se hicieron unas observaciones de redacción al proyecto de acuerdo en mención, siendo necesario ponerlas a consideración de los H. Miembros de este CONFIS en aras de evitar una posible devolución de dicho proyecto por parte del H. Concejo Municipal.

Así las cosas, señala que las modificaciones a considerar en la parte resolutive del proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" son las siguientes:



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 5

ACUERDA:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónense los siguientes párrafos transitorios al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos:

Parágrafo transitorio No. 1: Ajuste por equidad. Para el año gravable 2024 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto a 2023, esto es, los que comprenden los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el impuesto predial unificado.

Parágrafo Transitorio No. 2: Para los predios de sectores diferentes a los señalados en el parágrafo transitorio No. 1 que no se encuentran en las condiciones antes descritas, esto es, los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2024, hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado.

ARTICULO SEGUNDO: Quienes no opten por el pronto pago señalado en el artículo anterior y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto así:

La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite marzo 27 y la última en Junio 28 de 2024.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 30 de 2024 y la última en diciembre 30 de 2024.

Para acogerse al pago diferido el contribuyente deberá realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 29 de febrero de 2024.

Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedaran sometidos a las fechas límites de pago previstas en la resolución 8887 de diciembre 5 de 2023.

La Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual éste pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la Alcaldía que facilite su trámite, así mismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico si así lo prefiere.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 5

ARTICULO TERCERO: Los porcentajes de descuento por pronto pago determinados en el artículo primero de éste Acuerdo Municipal no aplican para el pago de sobretasa ambiental, no obstante, para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental dentro de los plazos señalados en el mismo artículo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación." ***Subrayado del autor donde se evidencian las modificaciones realizadas.***

Interviene el Dr. John Manuel Delgado Nivia, delegado del señor Alcalde, quien pregunta ¿qué impactos potenciales negativos podría tener en el recaudo extender el beneficio de pago diferido a todos los contribuyentes?

El Dr. Reynaldo D'Silva, Secretario de Hacienda responde que como se comentó en la reunión anterior, la fundamentación técnica de este proyecto de acuerdo se hace con un estudio histórico que nos permite demostrar que muy pocos contribuyentes de acogen a este beneficio de pago diferido por lo que realmente no existe una afectación económica sustancial para la entidad.

Por todo lo anterior, se acude a ustedes con la modificación del artículo primero de la parte resolutive del proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" y la adición de un artículo con el fin de evitar confusión en los contribuyentes al momento de la liquidación del impuesto predial, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente acta, con el fin que los miembros del CONFIS den su respectivo concepto.

CONCEPTO: Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS por unanimidad otorgan concepto favorable a la modificación del artículo primero de la parte resolutive del proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" y la adición de un artículo con el fin de evitar confusión en los contribuyentes al momento de la liquidación del impuesto predial

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de CONFIS No. 002-2024 hoy 17 de enero de 2024 siendo las 12:50 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 5

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado - Contabilidad	
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional Especializado - Presupuesto	

JMB.

COPIA CONTROLADA